



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN 18 noviembre-2021

CLAVE: SEM002959  
FOLIO TRÁMITE: 441,349

NOMBRE: RUELAS RUVALCABA VERONICA MARTINA  
UBICACION: LAS TORRES  
COLONIA: CENTRO COMERCIAL NUEVA CENTRAL PLAZA  
CALLE CRUCE 1: CARLOS SALGADO  
CALLE CRUCE 2: PATRIA  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

DULCES, AGUAS Y FRITURAS

FONDO 1.80 MTS.

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 36

IMPORTE: \$345.36

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:45 a	A:	08:00:45 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:45 a	A:	08:00:45 a
MARTES	SI	DE:	06:00:45 a	A:	08:00:45 a	SÁBADO	SI	DE:	06:00:45 a	A:	08:00:45 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:45 a	A:	08:00:45 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	06:00:45 a	A:	08:00:45 a						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Alfredo Chavez*  
AUTORIZO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Verónica Ruvalcaba*  
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BARRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RUELAS RUVALCABA VERONICA MARTINA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la contamina para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mandado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomados a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de venta causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amoblamiento o pavimento del puesto a través de permisos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, conciernan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vendedores.
- Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de ríos y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de camiones, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del ferrocarril, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.